

**19547** RESOLUCION de 2 agosto de 1994, del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 177, de fecha 28 de julio de 1994, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el procedimiento de oposición libre, de acuerdo con la disposición transitoria sexta del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, dos plazas de Policía local perteneciente al subgrupo de Servicios Especiales, con exigencia de la titularidad comprendida en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdetorres de Jarama, 2 de agosto de 1994.—El Alcalde en funciones.

**19548** RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, del Organismo autónomo local «Arratiako Egoitza» (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 145, de 1 de agosto de 1994, se hacen públicas las bases que regirán la convocatoria pública de los siguientes puestos de trabajo, incluidos en el oferta de empleo público para 1994.

#### Personal laboral fijo

Denominación: Director.  
Número de plazas: Una.  
Sistema de selección: Concurso.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Dima, 2 de agosto de 1994.—El Presidente en funciones.

**19549** RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, del Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de personal laboral de servicios múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 89, de fecha 29 de julio de 1994, se publican las bases por las que habrá de regirse la oposición libre convocada para la provisión en régimen laboral de duración determinada de una plaza de personal laboral de servicios múltiples.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corral de Calatrava.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corral de Calatrava, 4 de agosto de 1994.—El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

**19550** RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), referente a la convocatoria para proveer plazas de Bombero y Bombero-Conductor (ampliación de plazo).

Por problemas técnicos de mecanización en la recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas para el acceso a las plazas de Bombero y Bombero-Conductor, publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio de 1994, páginas números 19035 y 19036, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes hubieran presentado las instancias durante el anterior plazo estarán exentos de hacerlo en éste.

Torrejón de Ardoz, 4 de agosto de 1994.—El Alcalde en funciones.

## UNIVERSIDADES

**19551** RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacante en esta Universidad un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria (Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), modificado por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, resuelve convocar a concurso el puesto vacante que se detalla en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### I. Requisitos y condiciones de participación

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, organismos autónomos y Universidades comprendidos en los grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el anexo I, con excepción del personal docente e investigador, sanitario y de Correos y Telecomunicaciones.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en el apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria. Los funcionarios podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo en los supuestos previstos en el artículo 11.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.